



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 03214 de 2010 16 JUL. 2010

Por la cual suspenden unos términos en el Instituto Nacional de Vías

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998 y el Decreto 2056 de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que en algunas dependencias del Instituto Nacional de Vías se adelantan trámites con observancia de términos establecidos en la ley para atender las actuaciones.

Que el 20 de julio de 2010, se conmemora la celebración de la independencia de Colombia y las Entidades del Estado celebran con anticipación este Bicentenario de Independencia, a través de diversos actos tales como: actividades institucionales, homenajes, conciertos y una gran cantidad de eventos que permiten recopilar y repasar figuras, instituciones e historias, cuyo propósito es afianzar aún más los lazos de identidad entre los colombianos.

Que los funcionarios del Instituto Nacional de Vías deberán hacer parte de las celebraciones mencionadas durante el 19 de julio de 2010, generándose una vacancia por el periodo laborable y en consecuencia durante el referido día se suspenderán los términos en las diferentes actuaciones.

Que el artículo 62 de la Ley 4ª de 1913, determina que los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacancia, a menos de expresarse lo contrario.

Que en mérito a lo expuesto, se hace necesario suspender los términos durante el día 19 de julio de 2010, para efectos de la realización de los actos que conmemoran la Independencia de Colombia y su Bicentenario.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Suspender los términos en las actuaciones administrativas que adelantan las diferentes dependencias del Instituto Nacional de Vías, durante el día 19 de julio de 2010.

ARTÍCULO 2º. Los términos se reanudarán el día 21 de julio de 2010.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a

16 JUL. 2010


ENRIQUE MARTÍNEZ ARCINIEGAS

Proyectó: Rodrigo Bdez. Moreno, Coordinador Área Talento Humano

Revisó: Ruth Marlen RIVERA PEÑA, Subdirectora Administrativa